

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ÑUBLE

En Chillán, a 17 de junio de 2021, el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Claudio Arias Córdova, su Primer Miembro Titular, don Abraham Cerda Vásquez, su Segundo Miembro Titular, don Fabián Huepe Artigas y actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Cristian Coloma Fuentes, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Alcalde de la comuna de Quillón, y en mérito de la sentencia definitiva dictada en Causa Rol N° 179-2021, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como ALCALDE de la comuna de QUILLÓN a don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA, para el período comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 179-2021



BA4B53D8-FB9A-405D-8E6A-55E20E0A5EB0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.ternuhle.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.